



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2001-2002

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS INTERINA, A CUMPLIR CON EL AUMENTO DEL BONO DE NAVIDAD ESTABLECIDO POR LEY.

POR CUANTO: La Ley Número 116 del 17 de agosto de 2001, enmienda el Artículo 2 de la Ley 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como la ley del Bono de Navidad. Esta establece para el año 2001 en adelante el siete punto ochenta y uno veinticinco porciento (7.8125%) del sueldo anual del funcionario o empleado. Para determinar el monto del Bono de Navidad se considerará como sueldo anual el sueldo total devengado hasta la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares durante los doce (12) meses que anteceden al 1ro. de diciembre del año en que se concede el Bono.

POR CUANTO: Es necesario cumplir con la Ley #116 del 17 de agosto de 2001. Para eso El Municipio tendrá que cubrir el 50% del aumento con su presupuesto. El otro 50% será aportado por el Departamento de Hacienda.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas Interina ha realizar las transferencias necesarias en las partidas del presupuesto vigente 2001-2002, para completar el 50% del Bono, reconociendo que el Departamento de Hacienda aportará en compensaciones Estatales el 50%.

01-03-04-84.10 Compensación Estatal	\$ 13,338.62
-------------------------------------	--------------

Sección 2da: Se transfieran los fondos de las partidas:

01-08-01-91.01 Oficina de Personal	1,698.62
01-21-01-91.01 Oficina Auditoria	5,820.00
01-25-01-91.01 Oficina Planificación	5,820.00
Total.....	\$ 26,677.24

Sección 3ra. Aumentar las siguientes partidas:

01-01-01-91.71 Bono de Navidad Asamblea	\$ 625.00
01-01-01-91.31 Aport. Seguro Social	47.82
01-02-01-91.71 Bono Oficina Alcalde	875.00
01-02-01-91.31 Aport. Seguro Social	66.95
01-03-01-91.71 Bono Dept. de Finanzas	2,625.00
01-03-01-91.31 Aport. Seguro Social	200.84
01-04-01-91.71 Bono Dept. Obras Públicas	7,625.00
01-04-01-91.31 Aport. Seguro Social	583.39
01-06-01-91.71 Bono Dept. Defensa Civil	2,625.00
01-06-01-91.31 Aport. Seguro Social	200.84
01-07-01-91.71 Bono Dep. Policía Municipal	2,000.00
01-07-01-91.31 Aport. Seguro Social	153.02
01-07-01-91.71 Bono Cops	281.25
01-07-01-91.31 Aport. Seguro Social Cops	21.52
01-08-01-91.71 Bono Dep. Recursos Humanos	875.00
01-08-01-91.31 Aport. Seguro Social	66.93
01-09-01-91.71 Bono Dep. Recreación y Deportes	1,500.00
01-09-01-91.31 Aport. Seguro Social	114.76

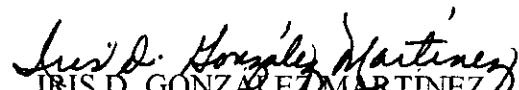
ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2001-2002

01-11-01-91.71	Bono Centro Envejecientes	500.00
01-11-01-91.31	Aport. Seguro Social	38.26
01-12-01-91.71	Bono Dep. Relaciones Públicas	875.00
01-12-01-91.31	Aport. Seguro Social	66.95
01-19-01-91.71	Bono Dept. Secretario Municipal	250.00
01-19-01-91.31	Aport. Seguro Social	19.12
01-21-01-91.71	Bono Auditoria Interna	125.00
01-21-01-91.31	Aport. Seguro Social	9.56
01-25-01-91.71	Bono Oficina Planificación	125.00
01-25-01-91.31	Aport. Seguro Social	9.56
01-34-01-91.71	Bono Ofic. Empresas Médicas	3,750.00
01-34-01-91.31	Aport. Seguro Social	286.91
01-36-01-91.71	Bono Oficina de Turismo	125.00
01-36-01-91.31	Aport. Seguro Social	9.56
Total.....		\$ 26,677.24

- Sección 4ta:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 5ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, CRIM, Alcalde, Directora de Finanzas Interina.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 27 días del mes de
noviembre de 2001.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE 2001-2002

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 14 de noviembre de 2001.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hon. Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodriguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Victor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 27 de noviembre de 2001.

Irish D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL